

**OTRAS ENTIDADES****Instituto de Cooperación con la Hacienda Local  
Córdoba**

Núm. 12.362/2010

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2010, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público

de la Diputación de Córdoba.

Este expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante los 30 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, a 30 de noviembre de 2010.-El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.